

**INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE ASAMBLEA DEL
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

PERIODO: Vigencia fiscal de 2011

**SAN ANDRÉS ISLA
MAYO 2012**



Entidad Auditada: **ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SAN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Contralor: **Dr. JUSTINIANO BROWN BRYAN**

**Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y
Participación Ciudadana:** **Dr. HAMILTON BRITTON BOWIE**

**RESPONSABLE
de la AUDITORIA** **ANA PATRICIA TAYLOR B**
Profesional Universitario

Grupo de Apoyo: **MAYLA GAYRLEEN SAAMS**
Profesional Universitario

CARLOS A. VELILLA GUZMAN
Contador Público

EFRAIN M. CASTRO BARRETO
Profesional Universitario



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE	5
1.1. Objetivo General	5
1.2. Objetivos Específicos	5
2. ALCANCE	6
3. COMPETENCIA LEGAL	6
4. DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE	6
5. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	7
5.1. Naturaleza Jurídica	7
5.2. Función Social	7
5.3. Presentación de Informes	7
5.4. Plan de Mejoramiento	8
5.5. Contexto contable	8
5.5.1. Sistema Contable	8
5.5.2. Estructura del Área Contable	9
5.5.3. Manuales de Políticas Contables, Procedimientos	9
5.5.4. Administración de Archivos	9
5.5.5. Sostenibilidad Contable	9
5.5.6. Análisis de Cifras	9
6. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	13
7.1. Dictamen	15
8. CONCLUSIONES	16



INTRODUCCION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como ente de vigilancia y control fiscal del nivel territorial y con fundamento en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la Ley 42 de 1.993 y la Ley 330 de 1.996 que establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero en el nivel departamental, practicó auditoria del balance a la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas en desarrollo de sus funciones de control financiero.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría, esta Contraloría ha llevado a cabo una etapa previa de planeación, de manera que se obtuviera una información suficiente en el trabajo de campo para fundamentar nuestra opinión acerca de los estados financieros.

El dictamen es el resultado de la visita realizada a la Asamblea Departamental y la aplicación del programa de Auditoria que contiene los objetivos, cuestionario de evaluación de control interno contable y procedimientos de aplicación a cada cuenta del Balance y del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y la revisión a de las Notas a los Estados Contables presentados a este ente de control en el proceso de rendición de cuenta, como también de la inspección de archivos documentales.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, considera igualmente para su evaluación la aplicación de la Resoluciones 336 de 2008; 009 de 2009 y 010 de 2009; por las cuales se reglamenta la rendición de cuentas e informes, su revisión y se unifica la información que se presenta, y se establece el control posterior y seguimiento a la gestión financiera en la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.



1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE

1.1 Objetivo General

Revisar y Evaluar los estados financieros de La Asamblea Departamental, su adhesión a las normas contables vigentes, partiendo de la revisión del proceso contable a nivel de documentos fuentes y su estructura organizacional, con el fin de emitir un pronunciamiento a cerca de la razonabilidad y consistencia de las cifras para la vigencia 2011, basado en la información reportada en el en el Sistema Integral de Auditoria - SIA, constatado con los documentos en la fuente.

1.2 Objetivos Específicos

- a. Emitir una opinión respecto a si se presentan o no razonablemente la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera, teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental colombianas, compatibles con las normas internacionales y de aceptación general.
- b. Examinar si estos se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes.
- c. Comprobar, si las cifras reportadas en ellos, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.
- d. Determinar el cumplimiento, por parte de la entidad, de disposiciones legales, tanto internas como externas.
- e. Determinar si los recursos financieros asignados a la entidad, fueron manejados con eficiencia.
- f. Determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable.



- g. Formular recomendaciones para mejorar los procesos y procedimientos del sistema de control interno contable o cualquier otro aspecto de las entidades.

2. ALCANCE

La práctica de la auditoria del balance está orientada hacia la emisión de una opinión o dictamen, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el Patrimonio y cualquier información financiera complementaria, constatando la autenticidad y legalidad de los registros, operaciones, programas y en general, las actividades que lo fundamentan.

3. COMPETENCIA LEGAL

- a. Constitución Nacional artículo 272.
- b. Ley 42, Artículo 10.
- c. Ley 330, Artículo 01, Artículo 09 numeral 11, 14.
- d. Res. No. 05544 de Dic. 17 de 2.003. CGR, artículo 81.
- e. Decreto 111 de 1996 y las normas que lo reglamentan.
- f. Estatuto Departamental del Presupuesto- Ordenanza 001 de 1997.
- g. Resolución No. 336 del 11 de noviembre de 2008 de la CGD.
- h. Resolución No.009 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- i. Resolución No. 010 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- j. Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008.

4. DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE

La auditoria del balance es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que lo originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás autoridades competentes.



5. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

5.1 Naturaleza Jurídica

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL: La Asamblea Departamental de San Andrés, es una Corporación Administrativa del Departamento de elección popular, con personería jurídica, creada mediante la constitución de 1991 en su artículo 309-310 y la Ley 47 de 1993 en su artículo 9°. No obstante la Constitución Política de 1991 introdujo algunas reformas sobre el funcionamiento de las asambleas departamentales, aunque en lo esencial conservaron su estructura como entidades de carácter administrativo otorgada por la constitución de 1886, la nueva Constitución determinó que la composición de las Asambleas sería no menos de once miembros ni más de treinta y uno, los Diputados serán elegidos para períodos de cuatro años.

5.2 Función Social

La Asamblea Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, está encargada de Ejercer el control político sobre los actos de administración central, Aprobar planes y proyectos en base a la realidad que beneficien al Departamento, tomar decisiones plasmadas en Ordenanzas, crear un compromiso para representar a toda la sociedad del Departamento Insular y propiciar escenarios de participación de la comunidad.

5.3 Presentación de Informes

Al verificar el cumplimiento por parte de la Asamblea Departamental de San Andrés Islas, en cuanto a la presentación de los informes y de la rendición de cuenta conforme lo definido en la Resolución 336 de 2008, es de anotar que la entidad si presentó conforme a los requisitos establecidos por la "SIA" la información financiera, contable y la rendición de la cuenta para el año 2011, tal como se evidencia en los registros en el Sistema Integral de Auditoria - SIA a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.



5.4 Plan de Mejoramiento

Durante la etapa de ejecución de la presente auditoria se evidencio que la Asamblea Departamental de San Andrés Islas suscribió en oficio PAD-052-11 de fecha 17 de mayo de 2011 el Plan de Mejoramiento conforme se define en el artículo 6° de la Resolución 010 de 2008 expedida por la Contraloría General del Departamento, como resultado de las diferentes observaciones formuladas en los procesos de auditoría al Balance Vigencia 2010:

1. Durante la vigencia, la entidad no realizó el cálculo y el registro de depreciación de propiedad planta y equipos.
2. La entidad no realizó el tratamiento contable en cuanto amortización de intangibles se refiera (Pólizas).
3. La entidad no realizó el tratamiento contable para el cierre de caja menor, puesto que a dic. 31 de 2010 debió quedar con un saldo cero.
4. La entidad no posee en medio físico o magnético los libros oficiales de contabilidad.
5. La Asamblea Departamental no presentó el informe de Control Interno Contable vigencia 2010.

Respecto a los hallazgos encontrados en la auditoria de balance vigencia 2010, se observa, que fueron subsanadas en un 80%, debido a que no se ha dado cumplimiento a la realización de informe de control Interno Contable.

5.5 Contexto Contable

5.5.1 Sistema Contable:

De acuerdo a la funcionalidad del Sistema Contable de la Asamblea Departamental de San Andrés Islas, se observa que se están ejecutando eficientemente las actividades que permitan garantizar el registro de los hechos u operaciones públicas. La información se administra a través del aplicativo "HILISA" que integra las áreas de presupuestos y tesorería con contabilidad. Situación que permite cumplir con el registro de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de las obligaciones.



5.5.2 Estructura del área contable:

De acuerdo a lo observado en la ejecución de la auditoria, se determinó que la Asamblea Departamental de San Andrés Islas; cuenta con una estructura contable suficiente dentro de la Organización que permita cumplir adecuadamente con las actividades del Proceso Contable.

5.5.3 Manuales de políticas contables, procedimientos:

A pesar que la entidad, se encuentra realizando la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, aun no se cuenta con los manuales de proceso y procedimiento de la asamblea departamental, para el manejo del área contable, presupuestal, Tesorería, Almacén y la Contratación.

5.5.4 Administración de Archivos

Se observó que la documentación contable se encuentra debidamente soportada, sin embargo se debe culminar el proceso de la organización del archivo e implementación de los procedimientos y sistemas de gestión documental para la administración del mismo, de conformidad con la ley general de archivo.

5.5.5 Sostenibilidad Contable

La Asamblea Departamental de San Andrés hasta la fecha no ha Desarrollado el proceso de saneamiento contable, al igual no se ha finalizado la implementación del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad Contable.

5.5.6 Análisis de Cifras

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para el período 2011 de la Asamblea Departamental; se observan los siguientes aspectos:



Balance General

31/12/11

Activo	Miles \$	Pasivo y patrimonio	Miles \$
Efectivos	26.358.	Cuentas por pagar	0
Deudores	1.684.	O. Laborales	0
		Total Pasivo	0
Propiedad, Planta y Equipo.	43.049.	Hacienda Publica	83.279
Otros Activos	12.500	Resultado Ejercicio	312.
Total Activos	83.591.	Total Patrimonio	83.591

Fuente: Balance de prueba 2011 (catalogo de cuentas) y Balance General 2011

EFFECTIVO: \$ 26.358 Miles

Caja: \$0

Bancos:

Cuenta Corriente \$ 26.358 Miles

El mayor porcentaje de los recursos se originan en las transferencias del Departamento. Las cuentas Bancarias cuentan con sus respectivas conciliaciones.

DEUDORES: \$ 1.684 Miles

Este grupo está conformado por las cuentas: 1401 -Ingresos no Tributarios \$873 Miles y la 1470 -Otros deudores cuyo saldo es de \$ 811 Miles correspondientes por aportes a pensión y salud pendientes por cobrar.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: \$ 43.049 Miles

El Grupo de Propiedad Planta y Equipo está Conformado por las siguientes cuentas:

Maquinaria y equipo	\$	10.066
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$	63.220
Equipos de Comunicación y computación	\$	19.497
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$	2.190
Depreciación Acumulada	-\$	51.924



Se encuentran registrados los bienes por su costo de adquisición o costo histórico.

OTROS ACTIVOS \$ 12.500

Bienes y servicios pagados por anticipado

En esta cuenta se refleja el pago por las pólizas de seguros tomadas por la entidad para la protección de los diputados del departamento por el término de un año.

PATRIMONIO

Hacienda Pública \$ 83.279 miles

Este grupo está conformado por las cuentas: 3105 - Capital fiscal \$ 29.148 miles, 3110 - Resultado del Ejercicio \$ 37.052 Miles, 3125 - Patrimonio Público Incorporado \$ 18.678 y la cuenta 3128 - Provisión, Amortización y Agotamiento por valor de \$-1.599 Miles.

Patrimonio Institucional \$ 312 Miles

Este grupo esta conformado por la cuenta resultado del ejercicio por valor de \$312 miles.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

**Para el periodo comprendido entre
El 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011**

INGRESOS:	(\$ Miles)
Transferencias	1.351.313
Otros Ingresos	0
Total Ingresos	1.351.313
GASTOS:	
Administración	1.066.277
Contribuciones Imputadas	0
Contribuciones Efectivas	192.326
Aportes sobre la Nomina	37.958
Generales	53.300
Impuestos, Contri. Y Tasas	1.140
Total Gastos	1.351.001
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	312

Fuente: Balance de prueba 2011 (catalogo de cuentas) y Libros de Contabilidad 2011



INGRESOS

Los ingresos de la Asamblea Departamental de San Andrés están conformados por las Transferencias del gobierno Departamental, los cuales ascendieron a la suma de **\$ 1.351.313** miles.

GASTOS

Los gastos de la Asamblea Departamental ascendieron a **\$ 1.351.001** miles, los más significativos que inciden en su orden en los resultados del ejercicio, son: El de Administración, Contribuciones Efectivas y los aportes sobre nomina.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2011 ascendió a **\$ 312** Miles.

CLASE 0 – CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Grupo 02 – Presupuesto de Ingresos y Tesorería

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental para la vigencia 2011 fue aprobado inicialmente por valor \$1.418.480 Miles y durante la vigencia no se realizaron adiciones, créditos y contra créditos, ni reducciones para un presupuesto definitivo de \$1.418.480 Miles, que corresponden a transferencias de gobierno departamental, ventas de servicios, otros ingresos y bienes comercializados. Los recaudos fueron \$1.351.313 miles para un 95%, faltando un saldo por recaudar de \$67.166 que representa un 5%.

Grupo 03 – Presupuestos de Gastos de Funcionamiento

El presupuesto definitivo de gastos ejecutados para la vigencia fiscal de 2011 ascendió a las suma de \$1.418.480 Miles de los cuales se ejecutaron \$1.349.861 miles para un porcentaje ejecutado del 95.17% quedando un saldo por ejecutar de \$68.618. miles para un porcentaje por ejecutar del 4.9%.



Grupo 08 - Reservas Presupuestales y Cuentas x pagar

Durante la vigencia del 2011 no se constituyeron cuentas x pagar ni reservas x pagar.

La Institución Educativa elaboro su Plan Anual de Caja PAC, y las respectivas modificaciones cuando lo ameritaba. Igualmente las cuentas utilizadas para el registro presupuestal esta conforme al Catalogo General del Plan General de Contabilidad Publica y el Decreto 111 de 1996.

6. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

Es pertinente señalar que la Asamblea Departamental no presentó el informe CIC para la vigencia de 2011, la cual da lugar a la omisión de la Resolución N° 34 de 2008, los Artículos 209 y 269 de la Constitución Política que determina la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control Interno, el articulo 354 y el Artículo 3° de la ley 87 de 1993 en donde establece que el sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información, y operacionales de la respectiva entidad. Es de anotar que como resultado de dicha omisión no se puede interpretar y realizar el respectivo análisis de la información.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se han examinado los Estados Financieros de la Asamblea Departamental de San Andrés Islas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.011, el examen fue practicado conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluye la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de las funciones correspondientes.

De conformidad con las normas de auditoría gubernamental de aceptación general en Colombia, es necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables. Una Auditoria, además, incluye el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la



evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Consideramos que esta Auditoría proporciona una base razonable para emitir un informe de la situación real de la Asamblea Departamental de San Andrés, providencia y Santa Catalina, Islas.

En desarrollo de los procedimientos establecidos en la planeación de la Auditoría por La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y aplicando las técnicas y prácticas de Auditoría, los resultados obtenidos, se encuentran respaldados por papeles de trabajo y documentos soportes.

Dentro del control financiero, que se practicó a la entidad, se procedió a realizar una visita al área financiera con el propósito de conocer su estructura y la forma de aplicación de las normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.

Se solicitó de acuerdo al oficio CGD-124-12 la siguiente documentación con corte a 31 de diciembre de 2011 con el fin de realizar la evaluación y reunir los suficientes elementos de juicio que soporten nuestra opinión:

- Libros de contabilidad: mayor, diario y auxiliares, comprobantes de ajustes con los soportes a diciembre 31 de 2011.
- Acta de apertura de libros.
- Conciliaciones bancarias de 2011 y soportes.
- Información Relacionada con la aplicación de la depuración contable durante el 2011 (Resoluciones o Actos Administrativos).
- Anexos de Propiedad, Planta y equipo, indicando costo histórico, adiciones, bajas y mejoras, depreciaciones de cada una de ellas.
- Informe mensualizado de almacén.
- Conciliación Patrimonial
- Balance de Prueba (ocho dígitos).
- Desembolso en cajas menores con sus respectivos soportes, copia de la resolución de constitución y cierre, de la vigencia.
- Resolución de pago de viáticos y gastos de viaje.
- Relación de convenios suscrito con otras entidades, anexas documentos soporte.
- Relación de cuentas de orden, deudores y acreedores con sus respectivos soportes a diciembre 31 de 2011.
- Relación de Reservas y Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2011, con su respectivo soporte.
- Pólizas de seguros.
- Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos



- Acto administrativo de Apropriación Inicial de Ingresos y Gastos.
- Acto Administrativo de Modificaciones Presupuestales de Ingresos y Gastos.
- Ejecución del PAC. Acto Administrativo de Aprobación PAC de la Vigencia.
- PAC de Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar.
- Actas de Cancelación de la Reserva Presupuestal.
- Acto Administrativo de la Constitución de la Reservas y Cuentas por Pagar.
- Acta de Cancelación de Cuentas por Pagar.

7.1 Dictamen

Auditados los Estados Financieros: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2011 de la Asamblea Departamental, se expresa a continuación una opinión sobre los mismos, basado en el ejercicio del control financiero realizado, aclarando que la información financiera y los Estados Financieros son preparados y presentados bajo la responsabilidad de la entidad auditada.

El examen se realizó bajo la práctica de la verificación aritmética y de aplicabilidad de la normas contables, dejando de lado cualquier análisis de fondo en materia presupuestal, legal, contractual o de gestión.

Se adelantó el examen de los estados contables de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren de la aplicación de técnicas que permiten derivar conclusiones sobre las características de un grupo de partidas mediante la revisión de un grupo parcial; para obtener la certeza razonable, de si los estados financieros están libres de errores importantes que puedan desvirtuarlos.

Una Auditoría al Balance implica la selección y análisis mediante prueba selectiva mediante evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones en los estados financieros, además, evaluar los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables realizadas por la entidad y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Por lo anterior, se considera que la Auditoría practicada a la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas,



constituye una base suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en sus estados financieros.

En nuestra opinión *el Balance General adjunto y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y ambiental que les son relativos, presenta en forma **razonable la situación financiera de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas al 31 de Diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones para el año que termino en esa fecha, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptado.***

En cumplimiento del artículo 81 de la Resolución No. 05544 de diciembre 17 de 2.003, de la CGR, copia del presente informe se envía a la Contraloría General de la República, así mismo, a la Contaduría General de la Nación, y, si algún caso lo amerita a las demás autoridades competentes.

8. CONCLUSIONES

- La Asamblea Departamental no posee manuales de Procedimientos para el manejo del área contable, presupuestal, Tesorería, Almacén y la Contratación.
- Se subsana en un 85% los hallazgos administrativos resultados de la Auditoria al Balance Vigencia 2010 de los cuales fue suscrito Plan de Mejoramiento en oficio PAD-052-11 de fecha 17 de mayo de 2011. Falta por mejorar el presunto Hallazgo referente al control interno contable.
- El Área Presupuestal, se viene manejando de conformidad a la normatividad vigente.

MAYLA GAYRLEEN SAAMS

Profesional Universitario - Contabilidad

Proyecto: Mayla G. Saams,